

## Solicitud de aclaración Cartel Modifica COOCIQUE-BC-002-2020, Guatuso, Katira

Karen Rodríguez <karen-rodriguez@gci-ing.com>

Mar 22/09/2020 9:07

Para: Unidad Técnica Vivienda <unidadtecnicavivienda@coocique.fi.cr>

Buenos días.

Siendo que estamos muy interesados en participar en este concurso, solicitamos se atiendan las siguientes aclaraciones:

1. En el apartado "4. Requisitos de admisibilidad" Punto 4.1.22.12, tabla de experiencia mínima del equipo técnico donde se indica expresamente:

Tabla 1 Experiencia mínima del Equipo Técnico

Profesional	Requisitos - experiencia	Detalle	Validación de la experiencia
Director de obra	Requisitos	Licenciado(a): en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o Arquitecto Incorporado al CFIA (aportar certificación vigente)	Aportar una certificación emitida por el CFIA en la cual conste que se encuentran habilitados para el ejercicio profesional, con no más de un mes de emitida.  Aportar certificación de proyectos por parte del CFIA.
	Experiencia mínima	No menos de 6 años de inscrito ante el CFIA No menos de 10.000 metros cuadrados acumulados en construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m <sup>2</sup> , construcción de obras de infraestructura: aceras, sistema de alcantarillado pluvial, sanitario y movimientos de tierra.	
Diseñador (puede ser el	Requisitos	Licenciado(a) en Arquitectura, Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción.	Aportar una certificación emitida por el CFIA en la cual

Página 23 de 52

Profesional	Requisitos - experiencia	Detalle	Validación de la experiencia
<b>mismo director de obra)</b>	Experiencia mínima	Incorporado al CFIA (aportar certificación vigente) No menos de 5 años de inscrito ante el CFIA No menos de 10.000 metros cuadrados acumulados en área de diseño de proyectos de infraestructura pública, gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m <sup>2</sup> , construcción de obras de infraestructura: aceras, sistema de alcantarillado pluvial, sanitario y movimientos de tierra. Aportar certificación de proyectos por parte del CFIA.	conste que se encuentran habilitados para el ejercicio profesional, con no más de un mes de emitida.  Aportar certificación de proyectos por parte del CFIA.
<b>Ingeniero residente</b>	Requisitos	<b>Licenciado(a): en Arquitectura, Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción</b> Incorporado al CFIA (aportar certificación vigente)	Aportar una certificación emitida por el CFIA en la cual conste que se encuentran habilitados para el ejercicio profesional, con no más de un mes de emitida.
	Experiencia mínima	Cinco (5) años de inscrito ante el CFIA No menos de 5.000 metros cuadrados acumulados en área de construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m <sup>2</sup> , construcción de obras de infraestructura: aceras, sistema de alcantarillado pluvial, sanitario y movimientos de tierra.	Aportar certificación de proyectos por parte del CFIA.
<b>Maestro de obras</b>	Requisitos	No menos de 3.000 metros cuadrados acumulados en área de construcción.	Aportar una declaración jurada autenticada por un abogado en la que conste la siguiente información: nombre del proyecto en que trabajó como maestro de obras, detalle de las obras ejecutadas, área del proyecto, ubicación y fechas de realización, según lo indicado en el Anexo 9.
<b>Ingeniero electricista encargado de la construcción de la obra eléctrica</b>	Requisitos	<b>Licenciado(a): Ingeniería en eléctrica o, electromecánica.</b> Incorporado al CFIA (aportar certificación vigente)	Aportar una certificación emitida por el CFIA en la cual conste que se encuentran habilitados para el ejercicio profesional, con no más de un mes de emitida.
	Experiencia mínima	Cinco (5) años de inscrito ante el CFIA No menos de 5.000 metros cuadrados acumulados en área de construcción de gimnasios deportivos techados, canchas	

El grado mínimo solicitado para el ingeniero en construcción, el ingeniero eléctrico o electromecánico es licenciado, sin embargo, *se hace la observación, que para el caso de la ingeniería en construcción, eléctrica y mecánica el grado mínimo para incorporarse al CFIA, y por ende, ejercer válidamente la profesión es el de "bachiller", tal como consta en su normativa y sitio web <sup>[1]</sup>. Por lo anterior, es viable técnica y jurídicamente que para estas tres ramas de la ingeniería los profesionales propuestos lo sean con grado de "bachiller"*

**Grado académico requerido para incorporarse**

- Licenciatura: Profesionales en Ingeniería Civil y Arquitectura.
- Bachiller Universitario: Profesionales de las otras Ingenierías.
- Post-Grado: no se admitirán solicitudes que aporten únicamente dicho título universitario, dado que se requiere del grado de bachillerato o licenciatura, para ser incorporado. Los títulos de Post-Grado se registrarán una vez que cuente con su incorporación ante el CFIA, como una actualización de su perfil académico.
- Títulos obtenidos en universidades extranjeras deben tener los sellos consulares y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme se indica en el artículo N° 67 de la Ley del Servicio Consular; N° 46, del 7 de junio de 1925, o bien, debidamente apostillado de conformidad con lo señalado en la Ley 8923; y presentar el original y fotocopia de la certificación de reconocimiento y equiparación.
- En el caso de los profesionales graduados de dos universidades, se deberá aportar la totalidad de los requisitos correspondientes para cada grado académico.

[1] <http://cfia.or.cr/incoReti.html>

*Con el anterior argumento solicitamos de la manera más atenta se modifique el cartel en la experiencia requerida como grado mínimo de bachiller universitario para las ingenierías de construcción, eléctrica y electromecánica.*

2. Aclarar si para efectos de la cotización no se debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como parte de la propuesta, siendo que se publicó la reforma del transitorio V y adición al transitorio V BIS a la Ley 9635 [https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/16/ALCA243\\_16\\_09\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/16/ALCA243_16_09_2020.pdf), donde se detalla lo siguiente:

**Transitorio V bis-** Todos los servicios de ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil, prestados a proyectos registrados y/o visados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, independientemente de la fecha de registro y visado, estarán sujetos a los siguientes beneficios tributarios del impuesto sobre el valor agregado:

<b>Beneficio tributario</b>	<b>Plazo de prestación del servicio</b>
Exención del 100%	A partir del día siguiente de la vigencia de la presente ley al 31 de agosto de 2021, inclusive.
Tarifa del 4%	Del 1 de setiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, inclusive.
Tarifa del 8%	Del 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, inclusive.

A partir del 1 de setiembre de 2023 todos estos servicios pasarán a estar gravados con la tarifa general prevista en el artículo 10 de la Ley 6826, Impuesto sobre el Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982.

La aplicación de la exención y las tarifas reducidas se realizará, independientemente del tratamiento tributario que haya correspondido a estos servicios, del 1 de julio de 2019 a la entrada en vigencia de la presente ley, según lo dispuesto en el transitorio anterior.

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica suministrará la información correspondiente, de la forma y en las condiciones en que determine la Administración Tributaria.

**TRANSITORIO ÚNICO-** Se le otorgará un plazo de diez días hábiles al Poder Ejecutivo para que realice las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, decreto ejecutivo N.º 41779, de 11 de junio de 2019.

Rige a partir de su publicación.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA-** Aprobado a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/09/este-miercoles-se-publica-reforma-que-exonera-del-iva-al-sector-construccion/>

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos,

**Karen Rodríguez**  
Gerente Comercial



San José, Costa Rica  
Oficentro Ejecutivo La Sabana  
Torre 7, Piso 5, Sabana Sur  
506.2290.9575

Ciudad Panamá, Panamá  
Edificio PH Atrium Tower, Piso 19  
Oficina 1906, Calle 54 Obarrio  
507.6329.4506

Lima, Perú  
Calle Recavarren 109-11  
Oficina 501, Miraflores



**De:** Unidad Técnica Vivienda <unidadtecnicavivienda@coocique.fi.cr>

**Enviado el:** lunes, 21 de septiembre de 2020 6:24 p. m.

**Para:** fgallardo@conpesa.com; desamil@gmail.com; cloaiza@reyco.cr; Juan Gabriel Rojas <jrojas@beta.cr>; constarq@constarq.com; Christian Estrada <construtoraestrada@gmail.com>; eriveracr@gmail.com; martamoran.ms@gmail.com; constructoramakoma@hotmail.com; Jhonny Solis <jsolis@constructoradelsol.com>; Gustavo Adolfo Leandro Brenes <gustavoleandro@construtoraleandro.com>; Piesa CR <info@piesacr.com>; Gerardo Acuña Cárdenas <gacuna@acdesarrollos.com>; Kevin kcorrales10@gmail.com <kcorrales10@gmail.com>; Karen Rodríguez <karen-rodriguez@gci-ing.com>

**Asunto:** Cartel Modificado al 21 de setiembre de 2020, COOCIQUE-BC-002-2020, Guatuso, Katira

San Carlos, 21 de setiembre de 2020

Señores

Oferentes

Parque Amarillo, Katira, Guatuso.

Asunto: Cartel Modifica COOCIQUE-BC-002-2020, Guatuso, Katira

Estimados señores:

Adjunto encontraran pliego cartelario COOCIQUE-BC-002-2020 modificado, al 21 de setiembre de 2020.

Atentamente,

Ing. Pamela Quirós

Coocique R.L.

/\*\*\*\*\*

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SALVAGUARDA DE RESPONSABILIDADES**

La información de este documento y cualquier archivo adjunto es confidencial y está dirigida únicamente para el uso por parte del destinatario que se indica. Si usted recibe este correo por error, sírvase borrarlo permanentemente y notificarlo al remitente. Los puntos de vista y opiniones expresadas en este correo electrónico son responsabilidad de su autor y no necesariamente son compartidos por Coocique R.L.

/\*\*\*\*\*

[1] <http://cfia.or.cr/incoReti.html>